

**BASES PARA LA CONVOCATORIA DE UN CONCURSO DE CONTRATO DE
ALTA DIRECCIÓN PARA DIRECTOR/A FINANCIERO/A DE PROMOCIÓN
DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.**

1. JUSTIFICACIÓN:

La cobertura de la contratación de **Director/a Financiero/a** para la Sociedad de Promoción de la Ciudad de las Palmas de Gran Canaria S.A. (en adelante “Promoción”), responde a la necesidad de reforzar el área económico-financiera de la entidad, garantizando una adecuada planificación, seguimiento y control de los recursos económicos, así como una gestión eficiente y rigurosa de las obligaciones financieras y presupuestarias de la empresa.

La creciente complejidad de la gestión económico-financiera, las obligaciones de planificación, control presupuestario, tesorería, seguimiento de la ejecución, elaboración de informes económico-financieros y cumplimiento de los requerimientos propios del sector público hacen necesario disponer de un perfil técnico especializado que preste apoyo y asesoramiento a la Dirección y a los distintos departamentos de la entidad.

Entre las necesidades que justifican esta contratación se encuentran el análisis y seguimiento presupuestario, la planificación y control de tesorería, el análisis de desviaciones, la elaboración de previsiones financieras, el seguimiento de indicadores económico-financieros, el apoyo en la toma de decisiones y la preparación de informes que permitan garantizar una gestión basada en criterios de eficiencia, sostenibilidad y control.

Este perfil permitirá, asimismo, mejorar los mecanismos internos de planificación y control, optimizar la información económico-financiera disponible para la toma de decisiones y reforzar el cumplimiento de las obligaciones legales y de reporte que resulten de aplicación a la entidad.

En consecuencia, se considera necesaria la contratación de **Director/a Financiero/a**, al tratarse de funciones de carácter especializado y estratégico para el correcto funcionamiento y la adecuada gestión económico-financiera de la empresa.

Cabe resaltar que esta necesidad se ve reforzada por el incremento de las exigencias de planificación, seguimiento y control de la actividad económico-financiera de la entidad, así como por la conveniencia de dotar a la Dirección de información económica actualizada y herramientas de análisis que faciliten la toma de decisiones.

2. FUNCIONES DEL DIRECTOR/A FINANCIERO/A DE PROMOCION DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.

- Dirigir el departamento económico-financiero-contable de Promoción.
- Elaborar y supervisar los presupuestos anuales de Promoción
- Gestionar la tesorería y la planificación financiera.
- Supervisar la formulación de cuentas anuales.
- Coordinar las auditorías internas y externas.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa contable, tributaria y presupuestaria.
- Elaborar informes económicos para la gerencia y el Consejo de Administración.
- Gestionar la relación con entidades financieras, administraciones públicas y órganos de control.
- Dirigir y coordinar el personal del área económico-financiera-contable de Promoción

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Las personas aspirantes deberán reunir, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad y disponer de la nacionalidad española o de un país miembro de la Unión Europea. En caso contrario, previamente a la formalización del

contrato, se deberá acreditar la residencia legal y el permiso de trabajo en las islas Canarias.

- Estar en posesión de título universitario oficial de Grado o Licenciatura en Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Empresariales, Finanzas o equivalente.
- Acreditar una experiencia profesional mínima de cinco (5) años desempeñando funciones de dirección o responsabilidad en el ámbito económico-financiero.
- Tener experiencia acreditada en:
 - Elaboración y seguimiento de presupuestos.
 - Contabilidad financiera y analítica.
 - Tesorería y planificación financiera.
 - Elaboración de cuentas anuales.
 - Auditoría y control interno.

No estar incurso en causa legal de incompatibilidad o prohibición para contratar con el sector público.

Poseer capacidad funcional para el desempeño del puesto.

4.- MÉRITOS EVALUABLES PARA DIRECTOR/A FINANCIERO/A:

- Poseer experiencia en puesto de dirección financiera o de similares características en sociedades mercantiles con actividades o estructura similar. Máximo 15 puntos.
- Formación de posgrado (Máster o MBA) en Dirección Financiera, Auditoría o Gestión Pública. Máximo 10 puntos
- Experiencia en sociedades mercantiles públicas o entidades del sector público. Máximo 10 puntos
- Conocimientos de contratación pública y normativa presupuestaria. Máximo 10 puntos

- Conocimientos avanzados de ERP financieros (SAP, Oracle, Navision u otros).
Máximo 10 puntos
- Experiencia en gestión de fondos europeos. 5 puntos

5.- PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Las personas candidatas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar su solicitud, junto con la documentación de requisitos y méritos, que deberán presentarse con fotocopia compulsada a través de cualquiera de los siguientes medios:

- 1) En su oficina central, departamento de Recursos Humanos ubicado en la C/ Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4 Palacete Rodriguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria.
- 2) Se procede a habilitar un correo electrónico contratacion@promocionlaspalmas.com para la presentación vía e-mail, dentro de los plazos establecidos.
- 3) Los candidatos que hayan presentado la instancia a través de correo postal, deberán enviar el justificante de correos con la fecha y hora de envío a través del e mail contratacion@promocionlaspalmas.com

El plazo de presentación finaliza el 16 de octubre de 2026 a las 14:00h. (UTC/GMT +01:00)

6.- VALORACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión evaluadora, nombrada por la gerente de la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria, estará formada por profesionales del ámbito financiero y contable del sector público local. Se dará a conocer el nombre de las personas que integran la comisión evaluadora antes que finalice el plazo de presentación de las candidaturas.

En la Comisión evaluadora, actuará como secretaria/a, la persona que designe la gerente de la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria, siendo sus funciones, la fe pública y convocar la asistencia de sus miembros.

Procedimiento a seguir:

- **Fase 1:** Revisión de la documentación presentada por las personas candidatas y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por parte de las personas candidatas.
- **Fase 2:** la Comisión evaluadora realizará una valoración objetiva de la argumentación, presentada por las personas candidatas que cumplen con los requisitos establecidos, valorando los méritos alegados hasta un máximo de 40 puntos, de conformidad con lo establecido en estas bases.
- **Fase 3:** la Comisión evaluadora citará a las cuatro personas candidatas que hayan obtenido la puntuación más alta de la segunda fase, para realizar una entrevista el viernes 23 de octubre de 2026.

La finalidad de la entrevista es que la Comisión evaluadora pueda valorar las competencias de las personas aspirantes con un máximo de 40 puntos.

Los participantes deben abordar la entrevista en un tiempo máximo de 30 minutos para acreditar un conocimiento del puesto al que aspira.

7.- RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

I.- NATURALEZA DEL CONTRATO Y LEGISLACIÓN APLICABLE:

El contrato de prestación de servicios será de naturaleza laboral y se celebrará al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, regulador de la relación laboral especial del PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN, siendo aplicable el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores sólo en los casos en que se produzca remisión expresa de dicho Real Decreto a aquél, o así se haga constar en el contrato.

En lo no reglado en el contrato y en el Real Decreto citado, se estará a lo dispuesto en la legislación laboral, civil o mercantil y sus principios generales. Todo ello de conformidad con lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, que regula especialidades en el ámbito del Sector Público.

II- DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá una duración de cuatro (4) años, y un periodo de prueba de seis meses, pudiendo ser prorrogado antes de su vencimiento

por acuerdo expreso y por escrito de las partes, de forma anual o bianual o, en todo caso, cada prórroga podrá realizarse por un período no superior a cuatro (4) años.

III.- RETRIBUCIONES: Las retribuciones del contratado ascenderán a 55.000 euros brutos anuales, dividiéndose en 14 mensualidades.

7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases

78483178W MARIA ELENA RODRIGUEZ
(R: A35250737)

Firmado digitalmente por
78483178W MARIA ELENA
RODRIGUEZ (R: A35250737)
Fecha: 2026.09.23 14:20:31
+01'00'